PODER LEGISLATIVO

Unidad Operativa de Contrataciones

ADQUISICION DE CASETAS DE SEGURIDAD

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

		Precios Referenciales / Oferentes						
Ítem	Descripción	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 204/2019 CONGRESO NACIONAL	SYOPAR	FIBRAC	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
1	**CASETA DE FIBRA PARA SEGURIDAD – CABINA DOBLE** Fabricado en PRFV. Con ventana de abrir tipo guillotina Vidrios Mesada y estante interior. Puerta con cerradura y llave. Instalacion eléctrica con fluorescente y toma Color Gris. **Medidas:** 2.40 mts. De largo 1.10 mts. De ancho 2.25 mts. De altura	9.125.000	9.585.000	10.800.000	9.836.667	9.836.667	1	9.836.667
TOTAL:								**9.836.667**

Preparado por: Abg. Lourdes Guillén

Fecha: 26/10/2020

PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

DICTAMEN JURÍDICO

Para: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para la "Adquisición Casetas de Seguridad" Cámara de Senadores.

Fecha: 26 de octubre de 2020.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para la "Adquisición Casetas de Seguridad", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para la "Adquisición Casetas de Seguridad".
2. **Adjudicado por la Convocante:** 1.) Orden de Compra de Bienes y Servicios Nº 204/2019. ID Nº 371.215.
3. **Precios de oferentes:** 1. Presupuesto SYOPAR.
   2. Presupuesto FIBRAC.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a la verificación **de datos públicos como**; **(adjudicado por la convocante)** Orden de Compra de Bienes y Servicios Nº 204/2019. ID Nº 371.215., **(solicitud de presupuesto)** a las empresas dedicadas a la provisión de los servicios solicitados: SYOPAR, FIBRAC, las mismas remitieron las respuestas con sus respectivas cotizaciones.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,** consistente en *la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

Las mismas consistieron en; **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades* Orden de Compra de Bienes y Servicios Nº 204/2019. ID Nº 371.215., **(opción 4 del método de elaboración)** *la solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados* SYOPAR, FIBRAC.

No fue posible la utilización de la **(opción 1 método de elaboración)**, *búsqueda de precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido,* **(opción 2 método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional,* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la excepcional y particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, ***como así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria*** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abog. María Candela Fernández Bogado.
Asesora Jurídica U.O.C.

PROVISIÓN DE CASETAS DE SEGURIDAD

ADJUDICACIÓN:

- ORDEN DE COMPRA DE BIENES/ SERVICIOS N° 204/2019 CONGRESO NACIONAL

PRESUPUESTOS POTENCIALES OFERENTES

- SYOPAR S.A.
- FIBRAC

PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 204

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	**Fecha de Emisión :**	12 - 12 - 2019
Entidad:	1 CONGRESO NACIONAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1227		
ID del Llamado:	371.215	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	Adquisición de Casetas de Seguridad		
Proveedor:	SYOPAR S.A	**RUC:**	80018886-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ÍTEM	Nº SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	1	**CASETA DOBLE DE SEGURIDAD** Fabricada en material tipo plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV), con alta resistencia a los golpes, terminación fina y pulida, tratado con pintura epóxica, base para nivelación con la superficie. Instalación interna de 1(una) iluminación con encendido independiente con ficha punto y toma corriente, 1 (una) ventana tipo corrediza con vidrio con tono polarizado medio oscuro, 4 (cuatro) ventanas fijas (vidrios de las ventanas inastillables), 1(una) puerta con cerradura y llaves y ventana fija, 1 (una) visera para cobertura de puerta al menos 0,60 mts y repisa de madera para escribir en su interior. Medidas: 2,40 mts de largo, 1,10 mts de ancho y 2,25 mts de altura aprox.	Unidad	Unidad	1	SYOPAR	PARAGUAY	9.125.000	9.125.000
					TOTAL				**Gs. 9.125.000.-**

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los **5 (cinco)** días corridos siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: En el Estacionamiento del Congreso Nacional, Avda. República e/ 15 de Agosto y 14 de Mayo, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Seguridad y Control; Dirección de Patrimonio de la Institución.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	001	0	0	550	10	1	99	Gs. 9.125.000.-
						Total:			Gs. 9.125.000.-

Santiago Balpardo C.	17-12-19	BLAS ANTONIO LLANO RAMOS PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL

SYOPAR
LA CALIDAD ES LA DIFERENCIA

Asunción, 23 de octubre de 2020

Sres.
SYOPAR
CAMARA DE CONGREESO

Presupuestamos según:

1. Especificaciones Técnicas

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**CASETA DOBLE DE SEGURIDAD** Fabricada en material tipo plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV), con alta resistencia a los golpes, terminación fina y pulida, tratado con pintura epóxica, base para nivelación con la superficie. Instalación interna de 1(una) iluminación con encendido independiente con ficha punto y toma corriente, 1 (una) ventana tipo corrediza con vidrio con tono polarizado medio oscuro, 4 (cuatro) ventanas fijas (vidrios de las ventanas inastillables), 1(una) puerta con cerradura y llaves y ventana fija, 1 (una) visera para cobertura de puerta al menos 0,60 mts y repisa de madera para escribir en su interior. Medidas: 2,40 mts de largo, 1,10 mts de ancho y 2,25 mts de altura aprox.	UNIDD	1	9.585.000	**9.585.000**
TOTAL	**Gs. 9.585.000**				

Fabrica: Av. Gral. Aquino km 12- Luque Telf. / Fax: 644 607 R.A

Sucursal 1: Av. España c/ San Martin – Asunción – Telf.: 615 476 – 660 928

Sucursal 2: Ruta Gral. Eugenio A. Garay esq. Echenoni –San Lorenzo.– Telf.: 572 573

E-mail: syopar@syopar.com.py – www.syopar.com.py

Señores
Honorable Cámara de Senadores
Presente **Ref. Cotización de Casetas**

	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	
	Caseta para guardias de seguridad **Material: Plástico Reforzado con Fibra de Vidrio(PRFV)** ✓ **4 ventanas fijas, 1 ventana móvil Tipo Guillotina, 1 puerta con visor con vidrios templado de 4mm de espesor color gris humo** ✓ **Cerradura con llave y manija** ✓ **instalación eléctrica interna, mesada y repisas interiores.** **Incluye: Servicio de Construcción de una Base de material sobre el cual se asegurara la caseta con sistema de bulones.** Medidas: **1.20 x 2.40 X 2.20 m.** **Precio unitario: 10.800.000.-** **Los precios cotizados** **Incluyen I.V.A.** **Condiciones de pago:** **Contado** **Mantenimiento de la oferta:** **10 días.** **Plazo de entrega:** **A coordinar** **Condición de entrega:** **Asunción y gran Asunción hasta 30km a la redonda.**		
	Consúltenos, pueden estar seguros que los productos y servicios que entregamos van a satisfacer completamente sus necesidades. **Atte.**		

Isabel Chaparro
Celular: 0983 77 78 17

PODER LEGISLATIVO
Dirección de Mantenimiento

Asunción, 26 de octubre de 2020.-

Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Estimada Directora:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner a su consideración las Especificaciones Técnicas de la Caseta de Seguridad Doble.

En efecto, se adjunta a la presente las especificaciones técnicas requeridas de la referida caseta para usufructo del personal de Seguridad Policial, en el sector de estacionamiento de Directores y Directores Generales.

Muy atentamente.

CONGRESO NACIONAL · DGA · DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Sebastián Romero
Director

PODER LEGISLATIVO
Dirección de Mantenimiento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Provisión de Caseta Doble de Seguridad

La caseta será fabricada en material tipo plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV), con alta resistencia a los golpes, terminación fina y pulida, tratado con pintura epóxica. Base de caseta para nivelación con la superficie.

Instalación interna de 1(uno) iluminación con encendido independiente con ficha punto y toma corriente, 1 ventana tipo corrediza con vidrio con tono polarizado medio oscuro, 4 (cuatro) ventanas fijas (vidrios de las ventanas inastillables), 1 (uno) puerta con cerradura y llaves y ventana fija, 1(uno) visera para cobertura de puerta de al menos 0.60m; y repisa de madera para escribir en su interior.

Dimensiones de la caseta doble: 1,10 x 2,40m. de base; 2,25m. de altura

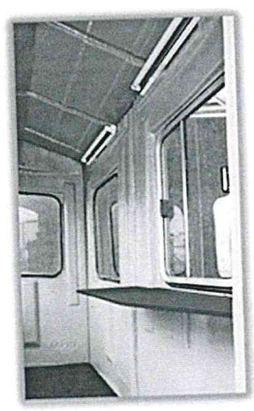

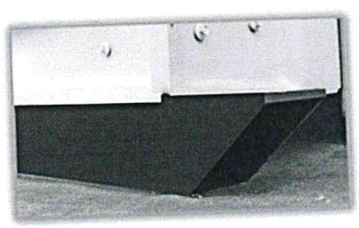

CONGRESO NACIONAL · DGA · DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional